



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 5

24.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-11-05

Proceso: F-CD-288

Objeto: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA]

Presupuesto oficial: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 23.414.640,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-08

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INDUJACARG SAS	901574021-6	\$14.975.000	\$17.820.250
2	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	900215049-9	\$15.134.437	\$18.009.980

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 2 de 5

3	MARC DISEÑOS SAS	901448546-1	\$16.370.000	\$19.480.300
4	DRYWALL SERVICES LTDA	900311079-0	\$16.420.000	\$19.539.800
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1	\$16.800.000	\$19.992.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: INDUJACARG SAS NIT/CC: 901574021-6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE con el requisito
2	Aparentemente, (el cotizante INDUJACARG SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un - 23,89% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad). Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	CUMPLE conforme al análisis realizado por la dirección de Bienes y servicios “Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente INDUJACARG SAS , presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la Contratación Directa F-CD-288. En atención a lo anterior, se evidenció que el oferente adjuntó la desagregación de costos y justificó sus precios. A continuación, se detallan los documentos alegados por el oferente: <ul style="list-style-type: none">• JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA 288 UDEC FUSA EXCEL• JUSTIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA OFERTA FUSA Una vez realizada la evaluación detallada de la justificación aportada por el proponente oferente INDUJACARG SAS , se determinó que la propuesta no incurrió en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidas.”
3	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito conforme a la revisión de la oficina de SG-SST “Para la empresa INDUJACARGSAS , con NIT 901574021 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de aplicación: 23/08/2025”

COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS NIT/CC: 900215049-9		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Nota Técnica 1: Junto con la propuesta se debe presentar las especificaciones técnicas de las sillas, las cuales deben cumplir lo establecido en la norma técnicas NTP 242 NTP 242: Ergonomía:	CUMPLE con el requisito. Adjunta especificaciones técnicas de las sillas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 5**

COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS

NIT/CC: 900215049-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficina para aprobación de la oficina de SST.	
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE, adjunta certificado firmado por el representante legal de la persona jurídica.
3	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	CUMPLE con el requisito. Adjunta anexo 3 Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural
4	El cotizante INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un -23,08% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad) por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, allega JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS , sin embargo, es necesario anexar soportes y documentos suficientes que respalden la justificación, conforme a las a las reglas de subsanación establecidas en el proceso.	<p>CUMPLE conforme al análisis realizado por la dirección de Bienes y servicios <i>"Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente INDUSTRIAS METÁLICAS CRUZ G S.A.S., presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la Contratación Directa F-CD-288.</i></p> <p><i>En atención a lo anterior, el oferente ha presentado la respectiva justificación, acompañada de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Formato ABSr 132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.</i><i>• OFICIO DE SUBSANABILIDAD, CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.</i> <p><i>Una vez realizada la evaluación detallada de la justificación aportada por el proponente oferente</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 2: INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS

NIT/CC: 900215049-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		<i>INDUSTRIAS METÁLICAS CRUZ G S.A.S., se determina que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidas. "</i>

COTIZANTE 3: MARC DISEÑOS SAS

NIT/CC: 901448546-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	CUMPLE con el requisito. Adjunta anexo 3 Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

[]

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	INDUJACARG SAS	901574021-6	X	
2	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	900215049-9	X	
3	MARC DISEÑOS SAS	901448546-1	X	
4	DRYWALL SERVICES LTDA	900311079-0	X	
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79947565-1	X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con INDUJACARG SAS.]



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 5

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

LUZ MIREYA RINCON MORA
DIRECTORA INSTITUTO DE POSGRADOS

Proyectó: Diego Matallana
Oficina Instituto de Posgrados